

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

San José del Rincón, México a 28 de Noviembre de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00082/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

San José del Rincón México, a 27 de Noviembre de 2023 SECCIÓN: COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS OFICIO NO: MSJR/AQT/CMSPPCYB/1384/2023 ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Por medio del presente, me permito enviar a Usted, un cordial saludo y en atención a su oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/UT/0265/2023 y en seguimiento a la solicitud de información número 00082/JOSERIN/IP/2023, signada a través del Sistema de Información Mexiquense en la cual me solicita lo siguiente: • 1. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México, con respecto a: "establecer recursos suficientes y la organización necesaria..." para que el cuerpo de bomberos municipal realice labores de previsión y de atención de emergencias en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. • 2. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Bomberos del Estado de México, respecto del presupuesto asignado al cuerpo de bomberos municipal en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. • 3. La información documental que compruebe el número de elementos en activo contratados y el número de voluntarios por turno en el ejercicio fiscal 2023. En cumplimiento a su solicitud me permito informarle lo siguiente: Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos contempló en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal dentro del Programa Presupuestario 01070201 y Proyecto Presupuestario 010702010303 denominado Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres, esto en cumplimiento al Artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México. Para el ejercicio fiscal 2021 no se contaba con la Unidad de Bomberos en el Municipio de San José del Rincón siendo así que mediante el decreto número 324 que se adjunta al presente se da la denominación de Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. En cumplimiento al numeral 2. Me permito informarle que el presupuesto asignado para la operación del cuerpo de bomberos municipal fue de \$35,000.00 como consta en el Formato PbRM 01a del Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el ejercicio fiscal 2023, que se adjunta al presente. En cumplimiento al numeral 3. Remito copia simple de la Fatiga de Personal en la cual se constata el número de elementos contratados y activos por turno para el ejercicio fiscal 2023, bajo el servicio de BOMBEROS. • Cristian Salgado • Rutilio Guzmán Esquivel Asimismo, se hace de su conocimiento que la información proporcionada contiene datos personales, los cuales se transfieren de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2017 y del capítulo único, Disposiciones Aplicables a las transferencias y remisiones de datos personales de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 30 de mayo de 2017; por lo que atendiendo lo dispuesto por el artículo 6, primer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los mismos deberán ser empleados únicamente para el ejercicio de las facultades que le confieren las leyes aplicables, por lo que no deberá transferirlos a persona física o jurídico colectiva alguna que sea ajena a esa dependencia sin consentimiento expreso del titular, ni deberán ser utilizados, comunicarlos, difundidos o divulgados. San José del Rincón, México, a 28 de Noviembre del 2023 Dirección de Administración Número de oficio: MSJR/AQT/DA/1332/2023. C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UT/0266/2023, en el cual requiere información mediante la solicitud 0082/JOSERIN/IP/2023; siendo la siguiente: Esta dirección no cuenta con la información solicitada, por lo que no es posible dar contestación a dicha solicitud, siendo el área responsable la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos. Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...). Sin otro particular por el momento quedo de Usted. A T E N T A M E N T E C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.c.p. C. Ana María Vázquez Carmona. Presidenta Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento. C.c.p. Archivo. DGH\*

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ  
Unidad de Transparencia  
Ayuntamiento de San José del Rincón



**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 20 de Diciembre de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00082/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 – 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

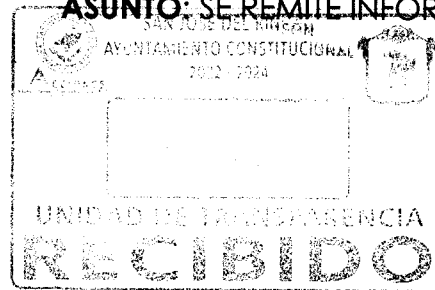
San José del Rincón México, a 27 de Noviembre de 2023

**SECCIÓN:** COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

**OFICIO NO:** MSJR/AQT/CMSPPCYB/1384/2023

**ASUNTO:** SE REMITE INFORMACIÓN

**C. ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**



16-08  
ADDFe

Por medio del presente, me permito enviar a Usted, un cordial saludo y en atención a su oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/UT/0265/2023 y en seguimiento a la solicitud de información número 00082/JOSERIN/IP/2023, signada a través del Sistema de Información Mexiquense en la cual me solicita lo siguiente:

- **1. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México, con respecto a: "establecer recursos suficientes y la organización necesaria..." para que el cuerpo de bomberos municipal realice labores de previsión y de atención de emergencias en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023.**
- **2. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Bomberos del Estado de México, respecto del presupuesto asignado al cuerpo de bomberos municipal en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023.**
- **3. La información documental que compruebe el número de elementos en activo contratados y el número de voluntarios por turno en el ejercicio fiscal 2023.**

En cumplimiento a su solicitud me permito informarle lo siguiente:

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos contempló en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal dentro del Programa Presupuestario 01070201 y Proyecto Presupuestario 010702010303 denominado Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres, esto en cumplimiento al Artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México.

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 – 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Para el ejercicio fiscal 2021 no se contaba con la Unidad de Bomberos en el Municipio de San José del Rincón siendo así que mediante el decreto número 324 que se adjunta al presente se da la denominación de Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

En cumplimiento al numeral 2.

Me permito informarle que el presupuesto asignado para la operación del cuerpo de bomberos municipal fue de \$35,000.00 como consta en el Formato **PbrM 01a** del Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el ejercicio fiscal 2023, que se adjunta al presente.

En cumplimiento al numeral 3.

Remito copia simple de la Fatiga de Personal en la cual se constata el número de elementos contratados y activos por turno para el ejercicio fiscal 2023, bajo el servicio de **BOMBEROS**.

- Cristian Salgado Salgado
- Rutilio Guzmán Esquivel

Asimismo, se hace de su conocimiento que la información proporcionada contiene datos personales, los cuales se transfieren de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2017 y del capítulo único, Disposiciones Aplicables a las transferencias y remisiones de datos personales de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 30 de mayo de 2017; por lo que atendiendo lo dispuesto por el artículo 6, primer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los mismos deberán ser empleados únicamente para el ejercicio de las facultades que le confieren las



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 – 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

leyes aplicables, por lo que no deberá transferirlos a persona física o jurídico colectiva alguna que sea ajena a esa dependencia sin consentimiento expreso del titular, ni deberán ser utilizados, comunicarlos, difundidos o divulgados.

Sin más por el momento me despido de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C. ARTURO ROLDAN SALAZAR**  
**COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

C. c. p.Archivo

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO TUVO A BIEN APROBAR EL DECRETO NUMERO 324 A TRAVÉS DEL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 6.6, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE Y LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6.12, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, LOS ARTÍCULOS 144, 144 BIS, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 144 TER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO. DECRETO A TRAVÉS DEL CUAL SE ORDENA QUE DENTRO DE LOS CIENTO DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFERENCIA SE HAGAN LAS ARMONIZACIONES CORRESPONDIENTES Y CADA MUNICIPIO DEBERÁ INTEGRAR SU CUERPO DE BOMBEROS Y ADECUAR SU REGLAMENTACIÓN.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324, PARA QUEDAR COMO COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y QUE EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL COORDINADOR SEA MODIFICADO A PARTIR DEL DÍA DE HOY PARA QUEDAR COMO COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

ASÍ MISMO QUE SE HAGAN LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CONTEMPLAR PRESUPUESTO EN FUNCIÓN A ESTA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA A FIN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CUERPOS DE BOMBEROS DE IGUAL FORMA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SE APRUEBE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE UN CARRO PIPA PARA SER REASIGNADO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA QUE CUENTE CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN DAR ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON CUERPO DE BOMBEROS, SIENDO EL CARRO PIPA EL SIGUIENTE

NO INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MODELO	CAPACIDAD
SAN 124-F00-002181	CHASSIS CABINA FREIGHTLINER	2019	7000 LITROS

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE

ACUERDO 313/SO/115/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL PINCÓN; LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 APROBADO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA QUEDAR COMO COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO REALICE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y SE LE HAGA ENTREGA DEL NUEVO, EN CUMPLIMIENTO A LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ÁREA.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - SE ORDENA HACER LA ARMONIZACIÓN DE TODA LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA QUE FUE APROBADA EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.



San José del

2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIAL LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA REESTRUCTURAR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 APROBADO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;
7. ASUNTOS GENERALES;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA QUE SEA REGISTRADO, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR OCTAVIO ROJAS CAMACHO SOLICITA SEA CONSIDERADO EN ASUNTOS GENERALES EL TEMA RELACIONADO A LAS GIRAS DE INAUGURACIÓN DE OBRA, Y LA PRIMERA REGIDORA JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL CON EL TEMA RELACIONADO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA; Y AL NO HABER INCONVENIENTE, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA REESTRUCTURAR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CUMPLIMIENTO AL DECRET...



01 | 11 | 2023

Fatiga del Personal

C. Arturo Roldán Salazar  
Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos  
Presente

Por medio del presente, me permito remitir a Usted, la Fatiga del Personal de Protección Civil y Bomberos que labora las 24 horas del día, del Turno "B"

No.	Grado	Nombre	Firma de Entrada	Servicio	Firma de Salida
1	Auxiliar "C"	Sánchez Guzmán Luis Alberto		Jefe de Turno	
2	Auxiliar "C"	Benítez Fonseca Manuel		Auxiliar	
3	Auxiliar "C"	Colín Cruz Fernando		Auxiliar	
4	Auxiliar "C"	Cruz Bartolo José Antonio		Auxiliar	
5	Auxiliar "B"	Cruz Ramírez Isidro		Auxiliar	
6	Auxiliar "C"	Dominguez Tenorio Dionicio		Auxiliar	
7	Auxiliar "C"	Esquivel Javier José Carmen		Auxiliar	
8	Auxiliar "C"	García Mejía Juan Carlos		Auxiliar	
9	Auxiliar "C"	Gómez Cruz José		Auxiliar	
10	Auxiliar "B"	González Marín Mario		Auxiliar	
11	Auxiliar "C"	Vargas Marín Jorge Luis		Auxiliar	
12	Auxiliar "C"	Vilchis Mercado Emanuel		Auxiliar	

FATIGA DE PERSONAL "BOMBEROS"

1	Bombero	Guzmán Esquivel Rutilio		Bombero	
2	Bombero	Salgado Salgado Christian		Bombero	

Jefe de Turno

Auxiliar "C". Luis Alberto Sánchez Guzmán

Subdirector de Protección Civil

C. Agapito Fidelmar Jasso Figueroa

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Boulevard Bicentenario a un costado de plantel CECyTEM, San Joaquín del Monte.

712 124 2194 [dspvpc\\_sir@hotmail.com](mailto:dspvpc_sir@hotmail.com)



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO TUVO A BIEN APROBAR EL DECRETO NUMERO 324 A TRAVÉS DEL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 6.6, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE Y LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6.12, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, LOS ARTÍCULOS 144, 144 BIS, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 144 TER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MÉXICO, DECRETO A TRAVÉS DEL CUAL SE ORDENA QUE DENTRO DE LOS CIENTO DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFERENCIA SE HAGAN LAS ARMONIZACIONES CORRESPONDIENTES Y CADA MUNICIPIO DEBERÁ INTEGRAR SU CUERPO DE BOMBEROS Y ADECUAR SU REGLAMENTACIÓN.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324, PARA QUEDAR COMO COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y QUE EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL COORDINADOR SEA MODIFICADO A PARTIR DEL DÍA DE HOY PARA QUEDAR COMO COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

ASÍ MISMO QUE SE HAGAN LAS MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CONTEMPLAR PRESUPUESTO EN FUNCIÓN A ESTA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA A FIN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CUERPOS DE BOMBEROS DE IGUAL FORMA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SE APRUEBE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE UN CARRO PIPA PARA SER REASIGNADO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA QUE CUENTE CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN DAR ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON CUERPO DE BOMBEROS, SIENDO EL CARRO PIPA EL SIGUIENTE:

NO INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MODELO	CAPACIDAD
SAN 124-F00-002181	CHASSIS CABINA FREIGHTLINER	2019	7000 LITROS

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 313/SO/115/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 APROBADO POR LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA QUEDAR COMO COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REALICE LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y SE LE HAGA ENTREGA DEL NUEVO, EN CUMPLIMIENTO A LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ÁREA.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - SE ORDENA HACER LA ARMONIZACIÓN DE TODA LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA QUE FUE APROBADA EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



San José del Valle

2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA. LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDIFICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA REESTRUCTURAR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 APROBADO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;
7. ASUNTOS GENERALES;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA QUE SEA REGISTRADO, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR OCTAVIO ROJAS CAMACHO SOLICITA SEA CONSIDERADO EN ASUNTOS GENERALES EL TEMA RELACIONADO A LAS GIRAS DE INAUGURACIÓN DE OBRA, Y LA PRIMERA REGIDORA JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, CON EL TEMA RELACIONADO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA; Y AL NO HABER INCONVENIENTE, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA REESTRUCTURAR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 324 APROBADO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.



01 11 2023

Fatiga del Personal

C. Arturo Roldán Salazar

Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos

Presente

Por medio del presente, me permito remitir a Usted, la Fatiga del Personal de Protección Civil y Bomberos que labora las 24 horas del día, del Turno "B"

No.	Grado	Nombre	Firma de Entrada	Servicio	Firma de Salida
1	Auxiliar "C"	Sánchez Guzmán Luis Alberto		Jefe de Turno	
2	Auxiliar "C"	Benítez Fonseca Manuel		Auxiliar	
3	Auxiliar "C"	Colín Cruz Fernando		Auxiliar	
4	Auxiliar "C"	Cruz Bartolo José Antonio		Auxiliar	
5	Auxiliar "B"	Cruz Ramírez Isidro		Auxiliar	
6	Auxiliar "C"	Dominguez Tenorio Dionicio		Auxiliar	
7	Auxiliar "C"	Esquivel Javier José Carmen		Auxiliar	
8	Auxiliar "C"	García Mejía Juan Carlos		Auxiliar	
9	Auxiliar "C"	Gómez Cruz José		Auxiliar	
10	Auxiliar "B"	González Marín Mario		Auxiliar	
11	Auxiliar "C"	Vargas Marín Jorge Luis		Auxiliar	
12	Auxiliar "C"	Vilchis Mercado Emanuel		Auxiliar	

FATIGA DE PERSONAL "BOMBEROS"

1	Bombero	Guzmán Esquivel Rutilio		Bombero	
2	Bombero	Salgado Salgado Christian		Bombero	

Jefe de Turno

Auxiliar "C". Luis Alberto Sánchez Guzmán

Subdirector de Protección Civil

C. Agapito Fidelmar Jasso Figueroa

COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Boulevard Bicentenario a un costado de plantel CECyTEM, San Joaquín del Monte.

712 124 2194 [dspvpc\\_sir@hotmail.com](mailto:dspvpc_sir@hotmail.com)



MUNICIPIO DE:

AYTO: SAN JOSE DEL RINCON

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal: 2023

ENTE PUBLICORINCON		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCON		0124	
PROGRAMA ANUAL		PROGRAMA ANUAL		PROGRAMA ANUAL	
DIMENSION ADMINISTRATIVA DEL GASTO		DIMENSION ADMINISTRATIVA DEL GASTO		DIMENSION ADMINISTRATIVA DEL GASTO	
Programa Presupuestario	01070201	Protección CMI	Protección CMI		
Dependencia General	000	Seguridad Pública y Tránsito	Seguridad Pública y Tránsito		

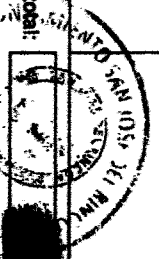
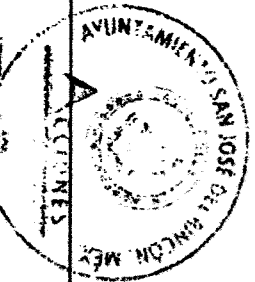
Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar	Clave del Proyecto	Proyectos Ejecutados		Presupuesto Autorizado por Proyecto
			Denominación del Proyecto		
105	Coordinación Municipal de Protección CMI	010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres		35,000.00
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Presupuesto total:

REVISADO: [Signature]

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, México, a 28 de Noviembre del 2023  
Dirección de Administración  
Número de oficio: MSJR/AQT/DA/1332/2023.

**C. ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

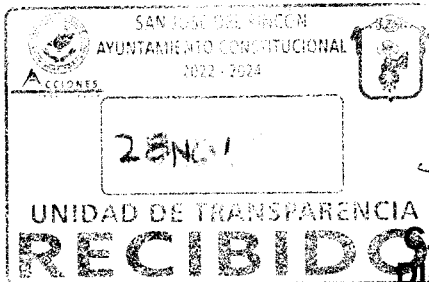
Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UT/0266/2023, en el cual requiere información mediante la solicitud 0082/JOSERIN/IP/2023; siendo la siguiente:

Esta dirección no cuenta con la información solicitada, por lo que no es posible dar contestación a dicha solicitud, siendo el área responsable la Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.

Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...).

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



1404  
**ATENTAMENTE**  
ADULT

**DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. C. Ana María Vázquez Carmona. Presidenta Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
DGH\*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
San José del Rincón, Estado de México, a 07 de Noviembre de 2023

3-29 p.m.

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0266/2023.**  
Asunto: **Solicitud de Información.**

*Agus Sr*  
**C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**PRESENTE.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00082/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México, con respecto a: "establecer recursos suficientes y la organización necesaria..." para que el cuerpo de bomberos municipal realice labores de previsión y de atención de emergencias en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 2. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Bomberos del Estado de México, respecto del presupuesto asignado al cuerpo de bomberos municipal en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 3. La información documental que compruebe el número de elementos en activo contratados y el número de voluntarios por turno en el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, en copia simple. Trabajando por hacer la prevención, realidad para todas y todos.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o



SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2022-2024



**ATENTAMENTE.**

*Esmeralda C. J.*

07 NOV 2023

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

07 NOV. 2023  
3-34 hrs

**RECIBIDO**

*Los Maná*  
C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL  
C.C.P. ARCHIVO.



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 06/11/2023 Hora(hh:mm): 21:49:47

DATOS DEL SOLICITANTE

<b>DOMICILIO</b>		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )	

Número de Folio de la Solicitud: 00082/JOSERIN/IP/2023

1. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México, con respecto a: "establecer recursos suficientes y la organización necesaria..." para que el cuerpo de bomberos municipal realice labores de previsión y de atención de emergencias en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 2. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Bomberos del Estado de México, respecto del presupuesto asignado al cuerpo de bomberos municipal en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 3. La información documental que compruebe el número de elementos en activo contratados y el número de voluntarios por turno en el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, en copia simple. Trabajando por hacer la prevención, realidad para todas y todos.

<b>MODALIDAD DE ENTREGA</b>		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 28/11/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 13/11/2023
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 27/11/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 07/12/2023



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
San José del Rincón, Estado de México, a 07 de Noviembre de 2023

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/WIPPE/UT/0265/2023.**  
Asunto: **Solicitud de Información.**

*Esmeralda /*  
*07 NOV. 2023*  
*3:33 hrs*

**C. ARTURO ROLDAN SALAZAR**  
**COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**  
**DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**PRESENTE**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00082/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México, con respecto a: "establecer recursos suficientes y la organización necesaria..." para que el cuerpo de bomberos municipal realice labores de previsión y de atención de emergencias en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 2. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Bomberos del Estado de México, respecto del presupuesto asignado al cuerpo de bomberos municipal en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 3. La información documental que compruebe el número de elementos en activo contratados y el número de voluntarios por turno en el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, en copia simple. Trabajando por hacer la prevención, realidad para todas y todos.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.**

**ADOLFO TURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL  
C.C.P. ARCHIVO.

*Karla 15:00*

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 06/11/2023 Hora(hh:mm): 21:49:47

DATOS DEL SOLICITANTE

<b>DOMICILIO</b>		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )	

Número de Folio de la Solicitud: 00082/JOSERIN/IP/2023

1. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Bomberos del Estado de México, con respecto a: "establecer recursos suficientes y la organización necesaria..." para que el cuerpo de bomberos municipal realice labores de previsión y de atención de emergencias en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 2. Presente información documental que compruebe el cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Bomberos del Estado de México, respecto del presupuesto asignado al cuerpo de bomberos municipal en los ejercicios Fiscales 2021 y 2023. 3. La información documental que compruebe el número de elementos en activo contratados y el número de voluntarios por turno en el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, en copia simple. Trabajando por hacer la prevención, realidad para todas y todos.

<b>MODALIDAD DE ENTREGA</b>		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 28/11/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información:	5 días hábiles 13/11/2023
Notificación de ampliación de plazo(prorroga):	14 a 15 días hábiles 27/11/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo:	22 días hábiles 07/12/2023



- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 03-11-2023 Hora(hh:mm): 08:00:00

### DATOS DEL SOLICITANTE

#### PERSONA FÍSICA

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

#### PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

#### DOMICILIO

CALLE: \_\_\_\_\_ NUM. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ NUM. INTERIOR: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 COLONIA O LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TELÉFONO(Opcional): \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: arteagauribeluiseliseo@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00081/JOSERIN/IP/2023

### INFORMACIÓN SOLICITADA

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Por medio del presente curso, solicito se me proporcione la información pública que, como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas y cada una de sus partes, incluyendo los vínculos digitales que le remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales, se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

AMICUS CURIAE: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2016906>  
 DEBER DE REPRESIÓN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/163182>  
 DEBER JURÍDICO: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/196503>  
 BUEN GOBIERNO: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023930>  
 ACTOS DE CORRUPCIÓN: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017179>

#### MODALIDAD DE ENTREGA:

Medio para recibir Información o notificaciones	Indique cómo desea recibir la información
Correo electrónico	Copia Simple
Correo electrónico para recibir la información:	

#### DOCUMENTOS ANEXOS:

Archivo1698977247378.pdf

#### MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

Lengua indígena \_\_\_\_\_ Entidad: \_\_\_\_\_ Municipio ó localidad: \_\_\_\_\_  
 Medidas de accesibilidad: \_\_\_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_  
 Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

### PLAZO DE RESPUESTA

Fecha de límite de respuesta:	<u>15 días hábiles 27/11/2023</u>
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	<u>5 días hábiles 10/11/2023</u>
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	<u>14 a 15 días hábiles 24/11/2023</u>
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	<u>22 días hábiles 06/12/2023</u>